Instituto Nacional Electoral

C O N V O C A T O R I A

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numeral 1, incisos a), d) y e), y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1, incisos a) y b); 35; 44 numeral 1, incisos b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 18, numeral 1, incisos n), o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo INE/CG295/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de consejeros y consejeras electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.*

C O N V O C A

A las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 66, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y deseen participar en el procedimiento de selección para ocupar las plazas vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

B A S E S

- **Del** _____ **al** _____**de 2023**, se recibirán las solicitudes de inscripción como aspirante a Consejero o Consejera Electoral de los Consejos Distritales en el estado de _____.
- La inscripción deberá hacerse a título personal.
- Las propuestas se acompañarán de un formato de solicitud de inscripción que deberá ser entregado impreso para su registro. El formato estará disponible en la página de internet del Instituto: https://www.ine.mx
- La inscripción **se realizará** en la Junta Local Ejecutiva en estado de _____ (En su caso, se incluirá a las JDE)
- Los documentos deberán presentarse en original para su revisión y digitalización.
- El Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de _____ emitirá el Acuerdo con las designaciones procedentes, una vez concluidas las etapas del procedimiento.

R E Q U I S I T O S

- Ser mexicana o mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Estar inscrito/a en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.
- Tener residencia de dos años en la entidad federativa en la que se pretende participar.
- Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
- No haber sido registrado(a) como candidato o candidata a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No contar con impedimento legal o incompatibilidad para cumplir con los requisitos señalados en la ley.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

D O C U M E N T O S

- Solicitud de inscripción, disponible en la página de internet del Instituto.
- Declaración bajo protesta de decir verdad con Formato 3 de 3, disponible en la página de internet del Instituto.
- En su caso, Declaratoria de autoadscripción a grupo en situación de discriminación, disponible en la página de internet del Instituto.
- Currículum, presentado mediante el formato disponible en la página de internet del Instituto.
- Acta de nacimiento.
- Credencial para Votar vigente.
- Comprobante de domicilio oficial, en el que se haga constar la residencia en la entidad federativa correspondiente
- En su caso, certificados, comprobantes con valor curricular, u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, así como señalar las referencias completas de las publicaciones en las que haya participado.
- En su caso, constancia de haber participado como Consejero o Consejera Electoral en el Instituto Federal Electoral, o del Instituto Nacional Electoral, o del Organismo Público Local de la entidad, así como los procesos electorales y consejos correspondientes.

- Carta de exposición de motivos, que contenga un escrito de tres cuartillas como máximo, en las que exprese las razones por las que aspira a ser designado(a) Consejero(a) Electoral y exponga a su juicio cuál es el sentido de la participación de un consejero electoral en su consejo y cuáles serán las funciones que debe desempeñar y los logros que desea alcanzar.
- Manifestación, en su caso, de los escritos de apoyo que presenta por parte de organizaciones diversas.
- Revisar el contenido del curso de inducción para Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, y a su término, contestar el cuestionario sobre su contenido, dispuesto en la siguiente página: https://www.ine.mx/
- Comprobante del curso de inducción generado al término del cuestionario.

Datos Personales:

El tratamiento de los datos personales en el Instituto Nacional Electoral (INE), se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/.

Para mayores informes favor de dirigirse a los teléfonos y correos electrónicos de las Juntas Ejecutivas que se enuncian a continuación: Junta Local Ejecutiva en el estado de _____ (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 01 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 02 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 03 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 04 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 05 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 06 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 07 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 08 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 09 (Correo electrónico y número telefónico); Junta Distrital Ejecutiva 10 (Correo electrónico y número telefónico).

Dirección de las Juntas Ejecutivas del INE en el estado de _____	
Entidad Federativa	**Domicilio**
Junta Local Ejecutiva	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 01	Cabecera: Domicilio
Junta Distrital Ejecutiva 02	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 03	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 04	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 05	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 06	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 07	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 08	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 09	Cabecera: Domicilio:
Junta Distrital Ejecutiva 10	Cabecera: Domicilio: